



**Resolución 2015S-874-15 del Ararteko, de 20 de julio de 2015, por la que se sugiere a Osakidetza que recuerde de manera específica los criterios de acceso a la asistencia sanitaria en los centros las quejas revelan su aplicación incorrecta.**

### Antecedentes

La organización Médicos del Mundo nos traslado nuevas quejas por dificultades que algunas personas sin permiso de residencia, empadronadas en nuestra Comunidad Autónoma, encontraron para recibir la asistencia sanitaria que les correspondía.

Tales quejas eran muestra de los problemas ya detectados anteriormente en la aplicación de los criterios establecidos para el acceso a la asistencia sanitaria de estas personas. Teniendo en cuenta que se trataba del acceso a la asistencia sanitaria solicitada, no propiamente con el reconocimiento del derecho (ámbito del Departamento de Salud) la respuesta a la petición de información del Ararteko adjunta el informe de la Dirección de Asistencia Sanitaria de Osakidetza.

Dicho informe recoge como en anteriores ocasiones el problema que el actual acervo normativo está suponiendo por su complejidad, con el resultado de que personas que tienen derecho a recibir la asistencia sanitaria demandada encuentren en ocasiones dificultades para recibirla de manera normalizada.

En ese contexto, el informe de Osakidetza recoge las acciones formativas que se están llevando a cabo para todo el personal de las AACC, urgencias y admisiones, con el fin de que se apliquen los criterios adecuados. El informe indica que para resolver estos problemas hay mecanismos como los SAPU, direcciones de Comarca y OSIS, etc.

Con base en estos antecedentes podemos hacer las siguientes

### Consideraciones

Estas quejas han mostrado los mismos problemas que anteriormente hemos tenido ocasión de abordar. Por ello, nos parece oportuno traer de nuevo a colación las mismas reflexiones que realizamos como fruto de las reuniones que el Ararteko





mantuvo entonces con la administración sanitaria y Médicos del Mundo, organización que nos trasladó los problemas encontrados.

En nuestro escrito del 13 de abril de este año al Departamento de Salud (adjuntamos fotocopia) recogíamos las reflexiones que realizamos. Por su parte, en nuestro informe anual al Parlamento Vasco, en el apartado correspondiente al área de sanidad, se reflejó la evaluación del Ararteko a la luz de las quejas recibidas sobre la asistencia sanitaria de las personas que no tienen permiso de residencia.

Estas quejas detectan la conveniencia de incidir en aspectos formativos y de información relativos al modo en que, en el actual marco, se deben atender las necesidades de asistencia sanitaria de estas personas. Detectada esa necesidad, consideramos que cuando las quejas recogen los centros donde se da el problema, ofrecen una oportunidad para detectar dónde es necesaria una mayor formación sobre los criterios de acceso a la asistencia sanitaria.

Por ello, como complemento de las acciones formativas habituales, nos parece conveniente que tales acciones se completen de modo especial en los centros donde se haya dado una respuesta inadecuada a una petición de asistencia sanitaria.

En vista de los datos obrantes en la queja y la información remitida por esa administración, y de las consideraciones efectuadas, me parece oportuno formular la siguiente:

#### SUGERENCIA

Para que las actuaciones formativas realizadas habitualmente se complementen con una comunicación específica, que recuerde de manera específica a los centros donde las quejas revelan una aplicación incorrecta de los criterios de acceso a la asistencia sanitaria. En estos casos los problemas se dieron en los siguientes: ambulatorio de Orozco, centro de salud Rontegi, en Barakaldo y centro de salud de Lekeitio.

